

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, oficio enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira V, dando respuesta a una solicitud de remanentes. Queda para proveer.

Palmira (V), 23 de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 707
RADICACION No. 2023-00055-00**

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el mismo, se deja a disposición de la parte actora el oficio No. 1644 de mayo 12 de 2023, enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira V, por medio del cual informan que la medida de remanentes solicitada mediante oficio No.926 de 03 de marzo de 2023, **NO SURTE EFECTOS**, ya que una petición similar FUE TENIDA EN CUENTA para el proceso 2018-00465-00 que conoce el Juzgado Sexto (6º) Civil Municipal de Palmira, donde la parte demandante es el señor WILSON ORLANDO GALINDO MENDOZA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 067 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fddff3ba1da57f4961c12bdfeab43413abe828f375b8c6f147b6d95bb2dd1269**

Documento generado en 26/06/2023 02:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>